

|                      |             |                                 |                                                                                     |
|----------------------|-------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:              | F0701040114 | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b> |  |
| Vigente a partir de: | 26/06/2014  |                                 |                                                                                     |
| Página:              | 1 de 5      |                                 |                                                                                     |

✓ **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6º de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y el artículo 16 Del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios.

La E.S.E. Metrosalud como institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la atención de sus usuarios, ya que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física, los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera, en virtud de sus necesidades en salud, en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente sin que sea admisible su interrupción. Para tal efecto la ESE Metrosalud, a través de la Dirección Administrativa, requiere adelantar el proceso recolección y tratamiento de los residuos peligrosos en las Unidades Hospitalarias y sus Centros de Salud.

✓ **OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES**

Contratar la prestación del servicio de tratamiento integral de residuos peligrosos, el cual incluye las actividades de recolección, transporte, incineración y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología idónea y a la frecuencia requerida.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El oferente deberá garantizar que el personal a su cargo tenga entrenamiento especial del manejo de residuos hospitalarios.

El oferente deberá anexar a su propuesta el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivos de planta de tratamiento.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que tienen para la prestación del servicio (con todos los documentos al día como son el SOAT, matrícula, certificado de revisión mecánica y certificado de gases) y un cronograma de aseo con su respectivo protocolo.

Con su propuesta el contratista deberá informar el plan de contingencia que tiene para la prestación del servicio en caso de mantenimiento de la planta de tratamiento, vehículos en mantenimiento.

El oferente deberá especificar el total de los servicios que presta o si tienen alguno que deba subcontratar.

El oferente deberá contar con pesas en sus vehículos, para realizar el pesaje de los residuos al momento de la recolección.

El oferente deberá garantizar la incineración, desactivación de alta eficiencia y deberá anexar con su propuesta las respectivas licencias ambientales.

El oferente deberá garantizar la recolección de todos los residuos peligrosos que las sedes generen por lo tanto deberá anexar a su propuesta la planilla de todos los residuos peligrosos que está en capacidad de recoger, esta podrá ser subcontratada con terceros y deberá informar cuales serán subcontratadas.

El oferente deberá entregar con la propuesta los horarios de recolección para la Unidades hospitalarias y centros de salud, garantizando el transporte adecuado y en horarios 7 am a 2 pm. De lunes a Viernes y sábados de 7 am a 11 am.

Prestar los servicios de recolección, transporte, desactivación definitiva y/o incineración y disposición final de residuos hospitalarios y similares peligrosos, en el sitio de almacenamiento.

CP

|                      |             |                                 |                                                                                     |
|----------------------|-------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:              | F0701040114 | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b> |  |
| Vigente a partir de: | 26/06/2014  |                                 |                                                                                     |
| Página:              | 2 de 5      |                                 |                                                                                     |

Mantener la calidad del servicio garantizando aún con el cambio de frecuencia de recolección si así se necesitare por la producción que genere uno de nuestros puntos de atención.

Garantizar la continuidad en la prestación del servicio el cual no se podrá suspender definitiva o temporalmente bajo ninguna circunstancia.

Mantener informado al generador de todas las eventualidades que pudieran ocurrir y la activación de los planes de contingencia con al menos cinco (5) días de anticipación.

Desarrollar conjuntamente con el generador planes de mejoramiento para garantizar un óptimo desarrollo del proceso institucional.

Expedir los certificados de los residuos recolectados y demás información requerida cada mes.

Garantizar la trazabilidad de los residuos y describir la forma en que se efectuará.

Las demás contenidas en los decretos y resoluciones ministeriales que hagan referencia al objeto del contrato.

#### **REQUISITOS TÉCNICOS**

La ESE METROSALUD requiere seleccionar al proponente que presente el servicio de recolección de residuos peligrosos en las unidades Hospitalarias y sus centros de Salud, de conformidad con las exigencias y requisitos que se establezcan en el presente estudio previo y los términos de referencia, entre ellos la capacidad jurídica, financiera y técnica, la experiencia, estos aspectos se detallan dentro de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

De conformidad con las necesidades de la ESE, se considera que las condiciones mínimas que deberá acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera, económica y técnica, la experiencia y cumplimiento en la prestación del servicio, así como la idoneidad y condiciones profesionales del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, requisitos estos objeto de evaluación por los integrantes de la comisión evaluadora a fin de que los proponentes cumplan o no con los mismos.

Las propuestas serán analizadas así:

- La abogada de la oficina de contratación, realizará la evaluación jurídica.
- La subgerencia Administrativa y financiera, realizará la evaluación financiera.
- La evaluación técnica de la propuesta se realizará por parte del Profesional Universitario Gestión Ambiental y la directora(a) Administrativa.

#### **1. PLAN DE CONTIGENCIA**

Los proponentes deberán presentar un plan de contingencia del servicio, en el cual se debe contemplar la acción a tomar para garantizar la recolección de los residuos peligrosos en todas las sedes de la ESE.

#### **2. SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE**

Una vez suscrito el contrato, el contratista se obliga a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la entidad y el público en general, así mismo, realizar todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente.

Tipo de residuo y promedio de toneladas para la vigencia del contrato

En el cuadro N° 1 se relaciona la cantidad de residuos peligrosos generados en el periodo Enero a diciembre de 2019 para así poder determinar las cantidades de kilos promedios a generar para el periodo mayo -diciembre 2020

|                      |             |                                 |                                                                                     |
|----------------------|-------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:              | F0701040114 | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b> |  |
| Vigente a partir de: | 26/06/2014  |                                 |                                                                                     |
| Página:              | 3 de 5      |                                 |                                                                                     |

**Cuadro N° 1**

| DESCRIPCION                              | PROMEDIO DE KILOS MENSUAL POR TIPO DE RESIDUO PELIGROSO | PROMEDIO DE KILO DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO | VALOR POR KILO DE RESIDUO INCLUIDO EL IVA | VALOR TOTAL DE KILO POR CADA TIPO DE RESIDUO MAYO 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2020 |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Desactivación de residuos biosanitarios  | 1.899,94                                                | 189.994,48                                                            |                                           | 0                                                                           |
| Incineración res. anatomopatológico      | 244,65                                                  | 24.464,72                                                             |                                           | 0                                                                           |
| Incineración res. corto punzantes        | 88,44                                                   | 8.843,72                                                              |                                           | 0                                                                           |
| Incineración meds y prods farmacológicos | 84,40                                                   | 8.440,10                                                              |                                           | 0                                                                           |
| Incineración revelador y fijador         | 24,28                                                   | 2.428,00                                                              |                                           | 0                                                                           |
| Incineración residuos de laboratorio     | 11,79                                                   | 1.178,55                                                              |                                           | 0                                                                           |
| Incineración de residuos químicos        | 8,94                                                    | 894,36                                                                |                                           | 0                                                                           |
| Incineración agares microbiológicos      | 7,13                                                    | 712,60                                                                |                                           | 0                                                                           |
| Incineración mat instit y protec marca   | 2,15                                                    | 215,00                                                                |                                           | 0                                                                           |
| Transp. lumina amva sin iva              | 2,08                                                    | 207,70                                                                |                                           | 0                                                                           |
| Estabilización de residuos peligrosos    | 0,76                                                    | 76,40                                                                 |                                           | 0                                                                           |

Se elaboró un presupuesto oficial considerando el plazo de ejecución del contrato, promedio de kilos de residuos generados en la vigencias anterior para el objeto a contratar, se estimó en 249.043.371 millones para cubrir los servicios de mayo 1 al 31 de diciembre 2020. Este valor incluye el IPC del 3,8%. El cual se apoya de la disponibilidad presupuestal PDIG 200202.

El cual está incluido todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido el IVA, reajustes salariales por cambio de año y demás valores, sin que esto represente cobros adicionales para la empresa.

La recolección de los residuos peligrosos se hará en las Unidades Hospitalarias y sus Centros de Salud, la ESE Metrosalud durante la ejecución del contrato podrá adicionar o retirar sedes, igualmente modificar los horarios y fechas de recolección de acuerdo a los requerimientos que realice el supervisor del contrato.

En el Cuadro N° 2 se relacionan las sedes y las fechas de recolección de los residuos peligrosos.

**Cuadro N° 2**

| SEDE                                     | FRECUENCIA DE RECOLECCION | DIRECCION           |
|------------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| <b>Unidad De Belén</b>                   | Lunes A Sábado            | Cll 28 77-124       |
| Centro De Salud Rincón                   | 1 Vez A La Semana         | Cra 79b No. 2b-21   |
| Centro De Salud AltaVista                | 1 Vez A La Semana         | Cra 106B 17 A 49.   |
| Centro De Salud Trinidad                 | 1 Vez A La Semana         | Cll 27 65d -49      |
| Centro De Salud Poblado                  | 2 Veces a la Semana       | Cll 27 65d -49      |
| Centro De Salud San Lorenzo              | 1 Vez A La Semana         | Calle 41 #42 A 69   |
| Centro de Salud el Salvador              | 1 Vez A La Semana         | Cra. 36 # 40º-30    |
| Centro de Salud Loreto                   | 1 Vez A La Semana         | Cra. 28º # 38F-84   |
| <b>Unidad Hospitalaria De San Javier</b> | Lunes A Sábado            | Clle 40 # 105-103   |
| Centro De Salud Estadio                  | 1 Vez A La Semana         | CALLE 48 N. 73-10.  |
| Centro De Salud Santa Rosa De            | 1 Vez A La Semana         | Cra 86B # 49 DD- 50 |

|                      |             |                          |                                                                                     |
|----------------------|-------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:              | F0701040114 | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS |  |
| Vigente a partir de: | 26/06/2014  |                          |                                                                                     |
| Página:              | 4 de 5      |                          |                                                                                     |

|                                                    |                     |                          |
|----------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Lima                                               |                     |                          |
| Centro De Salud Villa Laura                        | 1 Vez A La Semana   | Cra 105B No. 34BB-80     |
| Centro De Salud La Quiebra                         | 1 Vez A La Semana   | Clle 48DD # 99EE-30      |
| Centro De Salud Independencias                     | 1 Vez A La Semana   | Cra 118, Calle 39ª       |
| <b>Unidad Hospitalaria De San Cristóbal</b>        | Lunes A Sábado      | Cll 63 130-44            |
| Centro De Salud La Loma                            | 1 Vez A La Semana   | Clle 55ª # 125ª-5        |
| Centro De Salud Palmitas                           | 1 Vez A La Semana   | Clle 20 # 35-47          |
| <b>Unidad Hospitalaria Nuevo Occidente</b>         | 1 Vez A La Semana   | Crr 102C N. 63B-65       |
| Centro De Salud Las Margaritas                     | 1 Vez A La Semana   | Cra 108 C 62- 25         |
| Centro De Salud Manantial De Vida                  | 1 Vez A La Semana   | Cll 57F No. 92cc 156.    |
| Centro De Salud Robledo                            | 1 Vez A La Semana   | Cll 75 75 29             |
| <b>Unidad Hospitalaria De 12 De Octubre</b>        | Lunes A Sábado      | Cll 101B 78-10           |
| Centro De Salud Civiton                            | 1 Vez A La Semana   | Cll 77cc 95-57           |
| Centro De Salud Picachito                          | 1 Vez A La Semana   | Cr 83b 97aa-82           |
| Centro De Salud Triunfo/                           | 1 Vez A La Semana   | Cra 86 No. 104BB-40      |
| Centro De Salud San Camilo                         |                     | Gra 88 # 80-150          |
| <b>Unidad Hospitalaria De Castilla</b>             | Lunes A Sábado      | Cr 65 98-105.            |
| Centro De Salud Santander                          | 1 Vez A La Semana   | Cra 78 # 110ª-23         |
| Centro De Salud Moravia                            | 1 Vez A La Semana   | Cra 55 # 79B-29          |
| Centro De Salud Aranjuez                           | 1 Vez A La Semana   | Cra 50ª # 93-39          |
| Centro De Salud Alfonso López                      | 1 Vez A La Semana   | CARRERA 70ª No. 91-11.   |
| Sede APH                                           | 1 Vez A La Semana   | Carrera 71 N° 91 A 2     |
| <b>Unidad Hospitalaria De Santa Cruz</b>           | Lunes A Sábado      | Cra 51A # 100-80         |
| C.S. Villa del Socorro                             | 1 Vez A La Semana   | Calle. 105 # 48-73       |
| C.S. Popular 1                                     | 1 Vez A La Semana   | Cra. 43B # 108-6         |
| C.S. Pablo VI                                      | 1 Vez A La Semana   | Calle. 120 # 50-11       |
| C.S. Santa Elena -                                 | 1 Vez A La Semana   | Antiguo Retén, Km 16     |
| C.S. Santo Domingo Savio                           | 1 Vez A La Semana   | Cra. 33 # 107B -15       |
| C.S. Carpinelo                                     | 1 Vez A La Semana   | Calle. 97A NRO. 24F-90   |
| <b>Unidad Hospitalaria De San Antonio De Prado</b> | 2 Veces A La Semana | Carrera 79 No. 40 sur 45 |
| Centro De Salud Guayabal                           | 1 Vez A La Semana   | Cll 9 sur 52-42          |
| Centro De Salud Limonar                            | 1 Vez A La Semana   | Cra 63 No. 49B SUR 7     |
| <b>Unidad Hospitalaria De Manrique</b>             | Lunes A Sábado      | Calle 66 E 42-51         |
| Centro De Salud Sol De Oriente                     | 1 Vez A La Semana   | Cra 17B # 56EE-89        |
| Centro De Salud Enciso                             | 1 Vez A La Semana   | Cra 29A # 59-31          |
| Centro De Salud Villa Tina                         | 1 Vez A La Semana   | Cll 54 17A-9             |
| Centro De Salud Llanaditas                         | 1 Vez A La Semana   | Calle 58 No. 21-68       |
| Centro De Salud Campo Valdés                       | 2 Veces A La Semana | Cll 72a No. 48a 20.      |
| Centro De Salud San Blas                           | 1 Vez A La Semana   | Clle 89 # 38-61          |
| Centro De Salud Raizal                             | 1 Vez A La Semana   | Cra 32 # 71A-15          |
| Centro De Salud La Cruz                            | 1 Vez A La Semana   | Cra 25 N° 75C-06         |
| <b>Plaza Mayor</b>                                 | Lunes a Sábado      | Cll 41 # 55-80           |

✓ MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

|                      |             |                                 |                                                                                     |
|----------------------|-------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:              | F0701040114 | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b> |  |
| Vigente a partir de: | 26/06/2014  |                                 |                                                                                     |
| Página:              | 5 de 5      |                                 |                                                                                     |

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 252 de 2014 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, y teniendo en cuenta que cuantía del proceso, se encuentra en la modalidad de selección directa con mínimo dos (2) ofertas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, que indica:

Artículo 22. Convocatoria Pública: La selección del contratista se efectuará por Convocatoria Pública cuando la cuantía del proceso a celebrar supere los 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Mediante resolución motivada, el Gerente General o la persona en quien haya delegado tal función, ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública.

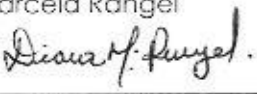
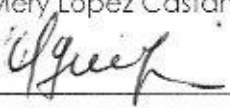
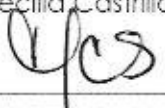
✓ **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA**

| DESCRIPCION DEL FACTOR                                                                    | NATURALEZA   | RESULTADO              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------|
| Documentación capacidad jurídica                                                          | Verificación | Habilita / No habilita |
| Documentos capacidad financiera                                                           | Verificación | Habilita / No habilita |
| Documentación técnica de la propuesta y cumplimiento de las especificaciones de cada ítem | Verificación | Habilita / No habilita |
| Costo total de la oferta                                                                  | Evaluación   | Máximo 100 puntos      |

✓ **DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, CONDICIONS DEL CONTRATO.)**

**IMPUESTOS Y DERECHOS**

El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para cumplir con lo contratado, de acuerdo a lo estipulado en las leyes, ordenanzas, acuerdos, Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD y demás normas legales aplicables que existan. Incluyendo costo de estampillas si hay lugar.

| Elaboró:                                                                                                                      | Revisión:                                                                                                                | Aprobó:                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre<br>Diana Marcela Rangel Castaño<br> | Nombre<br>Olga Mery López Castaño<br> | Nombre<br>Martha Cecilia Castrillón Suárez<br> |
| Cargo<br>Profesional Universitario<br>Gestión Ambiental                                                                       | Cargo<br>Subgerente Administrativa y<br>Financiera                                                                       | Cargo<br>Gerente E.S.E Metrosalud                                                                                                   |
| Fecha<br>Abril 14 de 2020                                                                                                     | Fecha<br>Abril 14 de 2020                                                                                                | Fecha<br>Abril 14 de 2020                                                                                                           |